

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 7 de abril de 2021**

REF: Expediente No.110014003003-2019-045-00

- 1.- Póngase de presente a la señora Alice Chapeton Arciniegas, que el pasado 20 de febrero de 2020 se posesionó en el cargo de liquidadora la doctora María Inés Pacheco Becerra quien podrá ser contactada en el mail pachecob.abogados@gmail.com.
- 2.- Tenga en cuenta la signataria que la expedición de archivos digitales no requiere auto que lo ordene tal y como lo dispone el artículo 114-1 del Código General del proceso, sin embargo, se ordena por secretaría remítase archivo digital de este asunto a la solicitante señora Alice Chapeton Arciniegas, de cara a la petición vista a Pdf 6. Déjense las constancias del caso.
- 3.- Conforme lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 artículo 10º, secretaria incluya este asunto en el registro nacional de personal emplazadas, vencido el termino allí dispuesto ingrese el proceso al despacho para proveer.
- 4.- Secretaría actualice los oficios núms. 0725, 0726 y 0727, remítalos a las entidades correspondientes para lo de su cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.
- 5.- Se reconoce personería al abogado Álvaro Enrique del Valle Amarís, para que actúe como apoderado del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. Bbva Colombia, en los términos y para los efectos del mandato conferido (Pdf 9)

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<p>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 Hoy 8 de abril de 2021. La Sria.</p> <p align="center">ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
--